## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI Radicación No.76001-31-03-007-2019-00051-00 Auto de trámite

## Santiago de Cali, 2 de junio de 2022

En atención al escrito presentado por el abogado CAMPO ELIAS SERRANO GUARÍN, el juzgado RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia al poder otorgado por FABILU LTDA (hoy FABILU S.A.S) presentada por el mencionado abogado en los términos del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

48

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fc3577552080658cfd488b15d61d5f51e0293be482e2c55caec078571efd49a9

Documento generado en 02/06/2022 04:34:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica